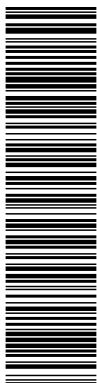


DOCUMENTO Personal_ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO <b>RESULTADO final</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WU83F-WLRIM-O0CLJ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2024 a las 9:09:59</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Responsable Administrativo. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 02/02/2024 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2024 09:09



**Excmo. Ayuntamiento de**  
Servicio de Personal  
Negociado de Admón. de Personal

**ANUNCIO**

**2 PLAZAS ARQUITECTO/A TECNICO SAE A TRAVÉS DE OFERTA GENÉRICA AL SAE**

Reunido el Tribunal de Selección para la selección de 2 Arquitectos/as Técnicos, a través de Oferta Genérica al SAE, en sesión celebrada en fecha 18 de enero de 2024, acuerda:

**Primero.**- Proceder a la apertura pública de las plicas con los códigos para la identificación de los/as aspirantes, siendo el resultado el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº PLICA	PRUEBA 1: TIPO TEST	PRUEBA 2: SUPUESTO PRACTICO	RESULTADO FINAL
JORGE AVILA DELGADO	6440	5.70	No apto/a	No apto/a
NICOLAS PIÑERO RAMIREZ	6444	7.35	5.88	13.23
INMACULADA GOMEZ RUIZ DE MIER	6439	6.45	No apto/a	No apto/a
ANTONIO J. MACHUCA PERIÑAN	6437	7.35	5.63	12.98

**Segundo.**- Proponer al órgano competente el nombramiento de los/as siguientes aspirantes cuyo orden figura a continuación:

- D. Nicolás Piñero Ramírez
- D. Antonio J. Machuca Periñán

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen de un plazo de un mes desde la publicación de la presente publicación para interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses, se podrá interponer Recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3644856.WU83F-WLRIM-O0CLJ-EF80B909B8228A836581319B5E290B35A71D48E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idioma=1)